



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Marzo de 2012

071/12

Expte. N° 14.464/11

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del Convocatoria a inscripción de interesados, para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la asignatura Química Orgánica de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos del Plan de Estudio 2000, a dictarse en la Sede Sur - Metán; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al acta de cierre se registra la inscripción de un (1) postulante al cargo;

Que el jurado se expide por unanimidad proponiendo la designación del Dr. Farm. José María Bermúdez;

Que dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente, el veredicto antes mencionado no mereció observaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum del H. Consejo Directivo")  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2º.- Designar al Dr. Farm. José María BERMUDEZ en el cargo interino de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE para la asignatura "QUIMICA ORGANICA de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, a dictarse en la Sede Sur (Metán), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2013.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente designación, en la partida asignada oportunamente a través del Convenio firmado entre nuestra Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 4º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- Hacer saber al Dr. Farm. José María Bermúdez, que oportunamente se

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

071/12


Expte. N° 14.464/11

indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS, Dr. Farm. José María BERMUDEZ, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA